

EDICTO

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha de cinco de septiembre de 2016, se han aprobado las **Bases de la Convocatoria para la ocupación de los puestos asignados al Ayuntamiento de Los Barrios en Cotos de Caza de los Montes de Propios 2016-2017** que estarán expuestas en las oficinas de Ventanilla Única, sitas en la Plaza de la Iglesia, nº 1 y en las oficinas municipales de Palmones, Los Cortijillos, Guadacorte, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Vista la relación de monterías, ganchos y batidas de Gestión, fechas y lugares de celebración y puestos designados para este Ayuntamiento que traslada la Sociedad de Caza “La Gineta”.

Los ganchos y monterías previstos a realizar en la temporada 2016-2017 que se pueden sortear son 10. Las batidas de gestión no se conocen debido a que depende fundamentalmente de las necesidades de batidas dentro de los cercados de regeneración y del tiempo disponible dentro del periodo hábil, que en esta temporada va desde el 15 de octubre de 2016 al 12 de febrero de 2017 (Orden de 1 de julio de 2016, por la que se fijan las vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Boja nº 132 de 12 de julio de 2016).

Por lo tanto, al ser dos puestos en cada uno de los 10 ganchos o monterías, se adjudicaran 20 puestos. Además se adjudicaran 10 puestos de reserva para el caso de baja de algunos de los 20 adjudicados y para los puestos de batidas de gestión en el caso que estos se den. Los puestos se irán adjudicando por orden del sorteo.

No podrán presentar solicitud los agraciados que disfrutaron los puestos de montería en la temporada 2015-2016.

La documentación para presentar la solicitud deberá ser en impreso normalizado en la Ventanilla Única del Iltmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios, y en las oficinas municipales de Palmones, Cortijillos y Guadacorte, el cual deberá ir acompañado de:

- **Fotocopia del D.N.I.**


- **Fotocopia Licencia de caza mayor (A3 con recargo) en vigor.**

- **Fotocopia Licencia de armas en vigor.**

- **Fotocopia seguro de accidentes en vigor con al menos la siguiente cobertura:**

- **Daños propios: Hasta 30.050,61€. Obligatorio: Hasta 90.151,82 €. Voluntario: Hasta 60.101,21 €, o en su defecto Fotocopia Documento Único Tipo N de la Federación Andaluza de Caza.**

- **Compromiso de aceptación de las condiciones del sorteo. Se puede incluir en la misma solicitud.**

Código Seguro De Verificación:	5nihJ01T0H1uTwISLAekBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/09/2016 12:59:38	
Observaciones	¡Buena mano!	Página	1/2	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/5nihJ01T0H1uTwISLAekBA==			

El número de puestos a solicitar será de **1 por cazador**. Una vez en el campo será obligatorio de que en el puesto no haya más de un arma de fuego dispuesta para su uso. El cazador será propietario del trofeo pero no de la carne, que quedará en propiedad del adjudicatario de los montes.

El plazo de presentación de solicitudes para la presente temporada será el comprendido entre la fecha de aprobación de este Decreto, **hasta las 14:00 horas del día 14 de octubre de 2016 inclusive**.

El reparto de plazas se realizará una vez finalizado el plazo para presentar las solicitudes, se celebrará un sorteo público de aquellas solicitudes que cumplan los requisitos, para adjudicar los puestos de montería que son asignados al Ayuntamiento.

Durante el sorteo se expondrá una lista con los admitidos y el número que le corresponde a cada uno. Las papeletas con los números del sorteo también se expondrán previamente, antes de introducirse en la urna.

Se sortearán los puestos de las manchas de cada coto.
Cada número que salga debe corresponder a una persona de la lista.

La fecha del sorteo será el día **14 de octubre a las 12:00 horas** en acto público a celebrar en el Salón de Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios.

La Lista de adjudicatarios se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la celebración del sorteo.

A la persona cazadora adjudicataria del puesto de montería le será comunicada vía escrito el puesto adjudicado, y la fecha de celebración de la Montería, Gancho o Batida de Gestión.

En el caso de que surjan **incidencias** no previstas en esta convocatoria, se resolverán por informe del técnico de la Delegación de Medio Ambiente, mediante resolución motivada que será comunicada a las personas afectadas.


Los puestos serán ocupados por el titular, que lo justificará con documento que lo acredite en el acto del sorteo de puestos. Podrán llevar un acompañante.

La entidad organizadora se reservará el derecho de poder modificar las fechas de monterías por causa que así lo aconseje y siempre en beneficio de las mismas, notificándolo con antelación, sin que por ello sea motivo de reclamación de los adjudicatarios resultantes del sorteo. Esta notificación puede ser telefónicamente.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa legal vigente.

En La Villa de Los Barrios, a siete de septiembre de 2016.-

EL ALCALDE
Fdo. Jorge Romero Salazar.

Código Seguro De Verificación:	5nihJ01T0H1uTwISLAekBA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	07/09/2016 12:59:38	
Observaciones	¡Buena mano!	Página	2/2	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/5nihJ01T0H1uTwISLAekBA==			